



Ayuntamiento de la Villa de  
**MENDAVIA**

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mendavia, con fecha 12 de abril de 2022, adoptó, entre otras, la siguiente Resolución, que es del tenor literal siguiente:

“Sustanciado procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, ex artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), iniciado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero del año corriente, convocado para la adjudicación del contrato de obras correspondiente a ejecución de reforma del campo de fútbol municipal de Mendavia transformando la actual superficie de hierba natural por césped artificial e introduciendo algunas mejoras complementarias como renovación de la red actual de riego, cierre perimetral de campo, etc, cuyo Proyecto de Ejecución fue redactado por el Arquitecto Andrés Martínez Tejada fechado en febrero de 2022 con memoria explicativa, presupuesto orientativo detallado con partidas, medición y precio unitario, plan de control de calidad, Estudio de Gestión de Residuos, Estudio Básico de Seguridad y Salud, así como planos con la actuación proyectada; procedimiento cursado mediante la Plataforma de licitación electrónica de navarra (PLENA) como establece el artículo 95 LFCP; publicado el anuncio correspondiente en el Portal de Contratación de Navarra, se recibe un total de dos proposiciones de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato. Como queda especificado en PLENA, una vez abiertos todos los sobres aportados por los licitadores y baremados los criterios de adjudicación subjetivos (mediante Informe de valoración de asesoría profesional independiente fechado en 29 de marzo de 2022) y objetivos (con Informe de valoración de asesoría profesional independiente de fecha 5 de abril de 2022) por la Mesa de Contratación, constando en el expediente las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 30 de marzo y 5 de abril de 2022, queda el siguiente resultado global:

EMPRESA	Sobre A	Sobre B y C	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
Sports and Landscape, SL	7,75	80,45	88,20	1
Obras y Pavimentos Especiales, SA	14,50	71,77	86,27	2

Conforme establece la cláusula 23 del Pliego de condiciones regulador de la presente licitación, requerida en fecha 05/04/2022 a la licitadora con mayor puntuación la documentación relativa a la capacidad jurídica y de obrar, la relativa a la solvencia económica/financiera y técnica/profesional y de cumplimiento de las obligaciones fiscales/tributarias y de Seguridad Social, se recibe en plazo dicha documentación, por lo que la Mesa de Contratación con fecha de hoy 12/04/2022 ha dictado propuesta de adjudicación firme, a la cual este órgano de contratación debe de acomodarse conforme establece el artículo 100.2 LFCP.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por el artículo 226.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local,

### **HE RESUELTO:**

1. Adjudicar a la empresa SPORTS AND LANDSCAPE, S.L., con CIF B67037168, y domicilio social en calle Pau Muñoz i Castanyer 12 local 6, 08174 de Sant Cugat del Vallés, Barcelona, el contrato para la prestación de la obra consistente en “INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE MENDAVIA”; con estricta sujeción al Proyecto de Ejecución suscrito por el Arquitecto Andrés Martínez Tejada en febrero de 2022 y en las condiciones señaladas en su oferta económica rubricada en fecha 21 de marzo de 2022 y en los anexos presentados junto a la misma, cuyo importe total asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (356.600,69 €), IVA EXCLUIDO.

2. Disponer y aprobar el gasto por importe de 431.486,83 euros, correspondiente con el importe de adjudicación IVA incluido, sometiendo la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el presente ejercicio del vigente Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.
3. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión por medios electrónicos de la notificación de adjudicación, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
4. Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, requiriéndole a la formalización en documento administrativo del contrato, en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.6 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
5. Dar traslado de esta Resolución a todos los demás licitadores conforme establece el artículo 100.3 LFCP, así como a Intervención General Municipal, publicarla en el Portal de Transparencia municipal y en el Portal de Contratación de Navarra y dar cuenta de la misma en la próxima sesión del Pleno Municipal.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Resolución podrá interponerse, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la presente notificación, Reclamación especial en materia de contratación pública, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme a los criterios y procedimiento establecidos en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril. Igualmente, cabe interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- a) **Recurso contencioso-administrativo** ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o, potestativamente.
- b) **Recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a esta notificación, o potestativamente,
- c) **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde esta notificación.

Mendavia, a 12 de abril de 2022.  
El Secretario,



## LICITADORES CONTRATACIÓN

"Denominaciones y Calidad"

Plaza del Ayuntamiento, 1, CP: 31587 Mendavia- NAVARRA  
Tfno: 948 685176 - Fax: 948695303  
ayuntamiento@mendavia.es  
C.I.F.: P3116500D

